La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Nacionalizado

"José Joaquín Casas"

Chía

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, según Resolución No. 001531 del 7 de Octubre de 1.996

Confiere a

Salustiano Bueno Herrera

T.I. No. 790628-05248 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rectora

Gilma Barón de Cristancho

Secretario

Jaime Humberto Guevara Daza

Registro Interno

Acta No. 02 Folio No. 05

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Chía, a 29 de Noviembre de 1.996

Cenay - Bogotá

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Salustiano Bueno Herrera

C.C. 79.955.456 de Bogotá

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciado en Música

Bogotá D.C. a los 08 días del mes de febrero de 2013

Rector | *Vicerrector Académico* | *Decano*

Secretario General

Anotado al folio 165 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 08 de febrero de 2013
Registro No. 7696

No.15033

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

NIT: 901.359.154-6

CERTIFICA:

Qué, Salustiano Bueno Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No**.** 79955456 de Tabio suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2026, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No	IMCTT-CPS-107-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR (A) EN ACORDEÓN Y ENSAMBLE DE MÚSICA VALLENATA DE LOS PROCESOS CENTRALIZADOS EN LOS NIVELES INFANTIL, JUVENIL, ADULTO Y REPRESENTATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
OBLIGACIONES	1 Apoyar con el diseño curricular, la planeación mensual y anual del área y del proceso asignado según el objeto contractual. 2 Brindar apoyo a los procesos de formación artística y cultural de manera presencial con la implementación de estrategias, técnicas y recursos innovadores, de acuerdo al objeto contractual, el proyecto pedagógico del Instituto, la designación de espacios, y las necesidades del servicio establecidos de manera concertada entre el contratista y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, a

	través de la dirección, las subdirecciones, las coordinaciones y la supervisión del contrato. 3 Realizar los procesos de seguimiento y evaluación intrínsecos y extrínsecos del proceso formativo, de los beneficiarios, del profesor y del instituto acorde a las orientaciones dadas por el contratante y el supervisor del contrato. 4 Apoyar con el diseño y ejecución de actividades y acciones mensuales de promoción y socialización del proceso de formación a su cargo en correlación con los objetivos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. 5 Brindar mensualmente apoyo técnico y logístico activo, mínimo a un evento o actividad representativa institucional designada por el contratante o supervisor, procurando impactar diferentes sectores del municipio e integrando a sus usuarios y sus familias. 6 Realizar mínimo un proceso de circulación mensual del proceso formativo asignado, bajo los principios de responsabilidad, compromiso y calidad, promoviendo y fortaleciendo el fomento y la difusión de actividades culturales en el municipio, la región, el departamento, la nación y fuera de ella. 7 Realizar procesos de cocreación transversales, interdisciplinares y transdisciplinares a partir de ensambles, obras, performance, sketches con el objetivo de dar cumplimiento a proyectos, muestras semestrales y anuales, eventos del estatuto de cultura y temporada de navidad. 8 Brindar apoyo en los procesos de inscripción de beneficiarios al proceso formativo asignado, garantizando el cumplimiento de los beneficiarios y los requisitos solicitados por la plataforma SIEFAC. 9 Brindar apoyo oportuno con la implementación, registro y seguimiento mensual de los diferentes formatos implementados (listados de asistencia, clasificación poblacional, y otros) por el instituto en el marco de MIPG,

	con datos contextuales y relevantes para la toma de decisiones. 10 Asistir puntualmente a las reuniones, encuentros y actividades programadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo designados por el contratante, supervisor o coordinador del área. 11 Las demás obligaciones que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y garanticen la ejecución y cumplimiento del mismo.
PLAZO DE EJECUCION	seis (06) meses
VALOR TOTAL	dieciséis millones doscientos mil pesos ($16.200.000)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Tabio
FECHA ACTA DE INICIO	1-2-2026
PRÓRROGA	NA
ADICIÓN	NA
FECHA TERMINACIÓN	30-7-2026
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ
Directora General IMCTT

Acción	Nombre - Cargo	Firma
Proyectó		
Revisó:		
Aprobó:		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA DIRECTORA DE CULTURA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. No. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El contratista **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con la CC No. 79.955.456, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el siguiente contrato, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO:	CO1.PCCNTR.7435683
FECHA DEL CONTRATO:	07 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($23.520.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2025
VALOR DE ADICIÓN:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($8.848.000)
TIEMPO DE PRORROGA:	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($32.368.000)
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO Y TERMINADO
OBLIGACIONES:	1. Desarrollar las clases de acordeón, así como el acompañamiento del ensamble de música vallenata del área de música de la escuela de formación artística y cultural de chía. 2. Acompañar las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato 3. Preparar las actividades a ejecutar en las clases programadas para el área de música de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor 4. Desarrollar las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del área de música de la EFAC 5. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura 6. Adelantar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes del área de música de la EFAC 7. Realizar la proyección de reportes académicos del área de música de la EFAC 8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor. 9. Asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura

La presente certificación se expide el día Dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CULTURA
SUPERVISORA

Elaboró: Patricia Muñeton- Técnico Administrativo
Revisó: Viviana Andrea Parra Rodríguez- Directora de Cultura

ALCALDÍA DE CHÍA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS COMPETENCIAS DADAS

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.955.456, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **CO1.PCCNTR.6383580 / Secop II**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL INSTRUMENTO MUSICAL ARMÓNICO DE VIENTO ACORDEÓN, ASÍ COMO EN LA FORMACIÓN DE ENSAMBLES DE MÚSICA VALLENATA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

FECHA DE INICIO:	Mayo 31 de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	9´600.000 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Agosto 30 de 2024

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024 a solicitud interesado a quien corresponda.

.

VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
Directora de Cultura.

Proyectó: Mireya Ángel / A.A. - Dirección de cultura
Revisó y aprobó: Viviana Andrea Parra / Directora cultura

ALCALDÍA DE CHÍA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS COMPETENCIAS DADAS

CERTIFICA QUE

El señor Salustiano Bueno Herrera identificado con cedula de ciudadanía número 79.955.456, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **CO1.PCCNTR.6742623/ Secop II**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses y diez (10) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	10.666.667 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de enero de 2025 a solicitud interesado a quien corresponda.

VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
Directora de Cultura.

Proyectó: Erika Andrea Medina / SECRETARIA EJECUTIVA Dirección de cultura
Revisó y aprobó: Viviana Andrea Parra Rodriguez / Directora cultura

Calle 15 N° 9-56
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Powered by CamScanner

CERT-IMC-250230-2025-025

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO

CERTIFICA QUE:

El señora **SALUSTIANO BUENO** Identificada con cedula de ciudadanía N° 79.955.456 de Chia Cundinamarca, tuvo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de acordeon vallenato para el fortalecimiento del área administrativa del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio, relacionados a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
2024030	22/02/2024	21/06/2024
2024047	05/08/2024	04/12/2024

Dada en Tabio a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
Gerente

Elaboró	Revisó	Aprobó
LAURA DANIELA BENAVIDES MIRANDA Asistente administrativa	OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO Gerente	OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO Gerente

Powered by CamScanner

El SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS COMPETENCIAS DADAS

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.955.456, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **CPSP-384-2023 / Secop II**

OBJETO: Prestar Los Servicios Profesionales Para La Enseñanza En El Área De Música, En El Taller Libre De Teclados: Acordeón, Dirigido A Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos De La Escuela De Formación Artística Y Cultural Del Municipio De Chía Así Como En El Programa "Proyecto Taller" Para La Dirección Musical De La Agrupación De Música Vallenata.

FECHA DE INICIO:	**Marzo 16 de 2023**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	14´230.488 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Septiembre 15 de 2023
ADICIÓN:	Dos (02) meses y Quince (15) días.
VALOR DEL CONTRATO:	5´929.370 m/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	20´159.858 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Noviembre 30 de 2023

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023 a solicitud interesado a quien corresponda.

JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA
Director de cultura.

Proyectó: Mireya Ángel / A.A. - Dirección de cultura
Revisó y aprobó: José Alberto Suarez Barrera / Director cultura

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.955.456, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **CPSP-463-2022 / Secop II**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA TALLER LIBRE, AREA DE MÚSICA, PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEÓN; ASÍ COMO EN EL PROGRAMA "PROYECTO TALLER" PARA LA DIRECCIÓN MÚSICAL DEL GRUPO DE PROYECCIÓN DE MÚSICA VALLENATA, ORIENTADO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÌA.

FECHA DE INICIO:	**Febrero 14 de 2022**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	16´118.676 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Septiembre 13 de 2022
ADICIÓN:	Un (01) mes y veintinueve (29) días.
VALOR DEL CONTRATO:	4´528.580 m/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	20´647.256 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Noviembre 11 de 2022

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022 a solicitud interesado a quien corresponda.

JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA
Director de cultura.

Proyectó: Mireya Ángel / Auxiliar administrativo Dirección de cultura
Revisó y aprobó: José Alberto Suarez Barrera / Director cultura

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.955.456, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **CPS-455-2021 / Secop II**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEÓN DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS ASÍ COMO PARA LA DIRECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN VALLENATA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

FECHA DE INICIO:	**Mayo 07 de 2021**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	13.413.600 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Noviembre 06 de 2021
ADICIÓN:	Veintiocho (28) días.
VALOR DEL CONTRATO:	2´086.560 m/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	15´500.160 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 04 de 2021

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de enero de 2022 a solicitud interesado a quien corresponda.

JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA
Director de cultura.

Proyectó: Mireya Ángel / Auxiliar administrativo Dirección de cultura MRA
Revisó y aprobó: José Alberto Suarez Barrera / Director cultura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Desarrollo Social

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con c.c 79.955.456, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

240 - 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DE ACORDEÓN ORIENTADO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS, ASÍ COMO PARA LA DIRECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN VALLENATO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

FECHA DE INICIO:	Junio 1 de 2020
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	15´120.000 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2020

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020 a solicitud del interesado.

JOSÉ ALBERTO SUAREZ BARRERA
Director de cultura.

Elaboró: Cindi Latorre
Aprobó: José Albero Suarez Barrera

Cra. 7 No 14-54
PBX: 8844444 Ext. 2403
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

SOPÓ Es Nuestro Tiempo

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de De Apoyo a la Gestión y Artísticos Nº D-2020-0190

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Formador de los procesos del Programa de Música Vallenata pertenecientes a la Escuela de formación Artística y Cultural Recrearte del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2020-02-21
ACTA DE INICIO:	2020-02-26
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.200.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	15.200.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	285 DÍAS calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2020-12-22
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
Presentar los informes necesarios para cada pago, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera, en caso de ser necesario.
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, emplear los elementos de trabajo adecuados.
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y constituir la garantía única en los plazos otorgados, en caso de que a ello haya lugar.
Informar de manera oportuna cualquier cambio de domicilio.
Atender las observaciones del supervisor.
Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato, de igual forma entregar al supervisor los archivos físicos magnéticos y electrónico que tenga a su cargo o que le hayan sido entregado en virtud del cumplimiento de sus obligaciones.
Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
Realizar el pago de los aportes de seguridad integral para el cual el contratista deberá cotizar como mínimo por el 40% del valor total del contrato que se pague al contratista, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Municipio.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16, del Decreto 1072 de 2015, Procurando con el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y demás para remitir el caso a la ARL de acuerdo a su vinculación contractual, participando en las actividades de prevención y promoción organizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio, cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el sistema de calidad ISO 9001:2015, e informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Formular y desarrollar un plan de actividades mensual, que vaya encaminado al proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes vinculados a su programa en los diferentes niveles, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su programa, el cual debe entregarse al coordinador de área y reportar los avances correspondientes en su informe mensual.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

SOPÓ Es Nuestro Tiempo

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2019-0206

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Instructor del formato de folclor vallenato perteneciente a los programas dirigidos a la comunidad, a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2019-02-01
ACTA DE INICIO:	2019-02-08
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($15.844.540,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.844.540,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.844.540,00
PLAZO DE EJECUCION:	300 DÍAS Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2019-12-09
ACTA DE LIQUIDACION	2019-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los

Palacio Municipal
Dirección Carrera 11 # 11 - 29
PBX: 8844444
www.chia-cundinamarca.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA**, identificado con c.c 79955456 suscribió con la Administración Municipal durante el periodo 2019 el siguiente contrato.

CONTRATO: 2019-CT-229

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DE ACORDEÓN ORIENTADO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS ASÍ COMO PARA LA DIRECCIÓN DE LA AGRUPACIÓN VALLENATA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA

FECHA DE INICIACIÓN	01/03/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses
VALOR DELCONTRATO	$17, 860,500.00
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2019

La presente se expide a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019 a solicitud del interesado.

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Cultura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Elaboro: Cindi Latorre/Auxiliar Administrativo.
Reviso: Mario Delgado.

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2018-0106

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Instructor del formato de folclor vallenato perteneciente a los programas dirigidos a la comunidad, a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-01-16
ACTA DE INICIO:	2018-02-12
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($15.383.050,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.383.050,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.383.050,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2018-12-12
ACTA DE LIQUIDACION	2018-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con CC **79.955.456** suscribió con la Administración Municipal durante el período 2018 el siguiente contrato:

CONTRATO: 2018 CT- 026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEON DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS ASI COMO PARA LA DIRECCION DE AGRUPACION VALLENATA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.

FECHA DE INICIACION	05/02/2018
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) meses y quince (15) días
VALOR DEL CONTRATO	$16.065.000
FECHA DE TERMINACION	19/10/2018
FECHA DE INICIO ADICIÓN	20/10/2018
TIEMPO DE ADICION	Uno (01) mes y diecisiete (17) días
VALOR ADICIÓN	$2.961.000.oo
FECHA DE TERMINACION	6/12/2018

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2018 a solicitud del interesado

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Cultura

Elaboro: Esperanza R.
Reviso: Mario Delgado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con CC **79.955.456** suscribió con la Administración Municipal durante el periodo 2017 el siguiente contrato:

CONTRATO: 2017 CT- 217

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEON DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS; ASI COMO PARA LA DIRECCION DE AGRUPACION VALLENATA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.

FECHA DE INICIACION	01/03/2017
PLAZO DE EJECUCION	10 Meses
VALOR DEL CONTRATO	$18.000.000.00
FECHA DE TERMINACION	30/12/2017

La presente se expide a los dos (2) días del mes de Enero de 2018 a solicitud del interesado

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Cultura

Elaboro: Esperanza R.
Reviso: Mario Delgado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá**, Celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2017-0165

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Instructor del formato de folclor vallenato perteneciente a los programas dirigidos a la comunidad, a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2017-02-02
ACTA DE INICIO:	2017-02-13
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.935.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.935.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.935.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

CARLOS FERNANDO REYES MORENO
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2016-0268

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Instructor del formato de folclor vallenato los programas dirigidos a través de la escuela de formación artística y cultural recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2016-02-29
ACTA DE INICIO:	2016-03-02
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($10.150.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	10.150.000,00
VALOR ADICIONAL:	3.625.000,00
VALOR TOTAL:	13.775.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	285 DÍAS Calendario
ACTA DE RECIBO FINAL	2016-12-20
ACTA DE LIQUIDACION	2016-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 30 días del mes de diciembre de 2016.

CARLOS FERNANDO REYES MORENO
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

DC-0142

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con CC 79.955.456 suscribió con la Administración Municipal durante el periodo 2016 el siguiente contrato.

CONTRATO: 2016 CT-085

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTRUCCION DE ACORDEON PARA NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.

FECHA DE INICIACION	16/03/2016
VALOR DEL CONTRATO	$10.318.000.00
PERIODO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA DE TERMINACION	15/10/2016

FECHA DE INICIO ADICIÓN	16/10/2016
TIEMPO DE ADICION	DOS (2) MESES Y UN (1) DIA
VALOR ADICIÓN	$2.997.133.00
NUEVA FECHA DE TERMINACION	16/12/2016

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016 a solicitud del interesado.

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Cultura

Elaboro: Esperanza R.
Reviso: Mario Delgado.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
CERTIFICA QUE

El señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA,** identificado con CC 79,955,456, suscribió con la administración municipal durante el periodo 2013, 2014 y 2015 con los siguientes contratos.

CONTRATO: 2012 CT-022
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS EN LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEON EN EL AREA DE MUSICA EN EL NIVEL INICIACION Y AVANZADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES DE CHIA Y VEREDAS DEL MUNICIPIO.

FECHA DE INICIACION	13/04/2012
VALOR DEL CONTRATO	$4.025.890.00
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
PRORROGA	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE LIQUIDACION	11/12/2012

CONTRATO: 2013 CT-061
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEON PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL AREA DE MUSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE CHIA.

FECHA DE INICIACION	19/03/2013
VALOR DELCONTRATO	$7.778.750.00
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
PRORROGA	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION	18/12/2013

CONTRATO: 2014 CT-091
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEON PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL AREA DE MUSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE CHIA.

FECHA DE INICIACION	24/04/2014
VALOR DELCONTRATO	$10.988.160.00
VALOR ADICION	$1.739.792.00
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
PRORROGA	UN (1) MES OCHO (8) DIAS
FECHA DE TERMINACION	02/12/2014

CONTRATO: 2015 CT-119
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DE ACORDEON PARA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA

FECHA DE INICIACION	25/02/2015
VALOR DELCONTRATO	$10.010.100.00
VALOR ADICION	3.622.667.00
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
PRORROGA	DOS (2) MESES Y DIEZ Y SEIS DIAS
FECHA DE TERMINACION	10/12/2015

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2017 a solicitud del interesado.

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Cultura

Elaboro: Esperanza R.
Reviso: MARIO DELGADO A.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá** Celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2015-0129

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo como formador en acordeón de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2015-01-27
ACTA DE INICIO:	2015-02-02
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.100.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.100.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopo a los 28 días del mes de octubre de 2015.

CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES
SECRETARIO DE DESPACHO

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPO el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2014-0110

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades de apoyo a la gestión como instructor, de Acordeón, percusión y grupo vallenato de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2014-01-13
ACTA DE INICIO:	2014-01-16
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($14.905.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.905.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.905.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2014-12-17
ACTA DE LIQUIDACION	2014-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopo a los 28 días del mes de octubre de 2015.

CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES
SECRETARIO DE DESPACHO

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPO el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2013-0097

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades de apoyo a la gestión como instructor, de Acordeón, percusión y grupo vallenato de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la subsecretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2013-01-29
ACTA DE INICIO:	2013-02-04
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.614.550,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	13.614.550,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	13.614.550,00
PLAZO DE EJECUCION:	315 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2013-12-18
ACTA DE LIQUIDACION	2013-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopo a los 28 días del mes de octubre de 2015.

CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES
SECRETARIO DE DESPACHO

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con C.C. **79.955.456** expedida en **Bogotá** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPO el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2012-0048

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades de apoyo a la gestión como instructor, de Acordeón y percusión vallenata en la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la subsecretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2012-02-13
ACTA DE INICIO:	2012-02-15
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	8.800.000,00
VALOR ADICIONAL:	2.200.000,00
VALOR TOTAL:	11.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO CON PRORROGA	10 MESES
ACTA DE RECIBO FINAL	2012-12-19
ACTA DE LIQUIDACION	2012-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopo a los 28 días del mes de octubre de 2015.

CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES
SECRETARIO DE DESPACHO

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

ALLIANCE C.T.A

Cooperativa de Trabajo Asociado
NIT 830136654-2

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALLIANCE C.T.A

CERTIFICA

Que el señor **BUENO HERRERA SALUSTIANO** con cédula de ciudadanía No.79.955.456, expedida en Bogotá, estuvo afiliado como trabajador asociado a nuestra Cooperativa y quien ejecuto labores de Instructor de Acordeón con convenio cooperativo, en centró de costos Escuela Recrearte adscrita a la Subsecretaria de Cultura del Municipio de Sopo, desde el 02 de abril del 2009 hasta el 14 de Diciembre del 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Enero de 2020.

ALLIANCE C.T.A

DORIS E SANDOVAL F.

Kra 3 No.3-78 oficina 203 Sopo-Cundinamarca
Teléfono 8789956

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Vigilada Mineducación

CERTIFICA

Que el Sr. **SALUSTIANO BUENO HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79955456, prestó sus servicios profesionales mediante **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** en el programa de Formación Musical de acuerdo con la siguiente información:

Fecha Inicial	Fecha Final	Actividad - Unidad Académica	Valor Total Honorarios
17/01/2012	3/06/2012	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 864.000,00
17/07/2012	9/12/2012	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 864.000,00
16/01/2013	2/06/2013	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 1.392.000,00
15/07/2013	8/12/2013	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 1.392.000,00
1/02/2014	30/06/2014	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 2.240.000,00
1/08/2014	30/11/2014	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 1.680.000,00
2/02/2015	30/05/2015	En instrumento de acordeón dentro del programa de Formación Musical de la Facultad de Creación y Comunicación.	$ 1.785.000,00

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CERTIFICA

PRIMERO: Que el señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79955456 expedida en Bogotá D.C., estuvo vinculado con la institución desempeñando el cargo de Docente Hora Catedra en el Programa de Música adscrito a la Escuela de Artes y Creación en Bogotá de la siguiente manera y periodos:

INICIO	FINALIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO
03 de febrero de 2025	30 de mayo de 2025	Obra o Labor para un Semestre Académico
05 de agosto de 2024	30 de noviembre de 2024	
05 de febrero de 2024	30 de mayo de 2024	
24 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023	
01 de enero de 2023	30 de mayo de 2023	
01 de julio de 2022	30 de noviembre de 2022	
01 de enero de 2022	30 de mayo de 2022	
01 de julio de 2021	30 de noviembre de 2021	
01 de enero de 2021	30 de mayo de 2021	
01 de agosto de 2020	30 de noviembre de 2020	
01 de enero de 2020	30 de mayo de 2020	
12 de noviembre de 2019	30 de noviembre de 2019	

SEGUNDO: Que el señor **SALUSTIANO BUENO HERRERA,** durante su vinculación dictó las siguientes asignaturas:

PERIODOS	ASIGNATURAS
2025-1	Acordeón II
	Acordeón
	Acordeón VIII
	Acordeón III
2024-2	Acordeón I
	Acordeón
	Acordeón II
2024-2	Acordeón V

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

A QUIEN CORRESPONDA:

El Decano de la Escuela de Artes y Música hace constar que: El profesor SALUSTIANO BUENO HERRERA identificado con C.C. 79955456, ha estado vinculado a la Universidad Sergio Arboleda como profesor de Acordeón de la Escuela de Música, en los períodos de II/2016, II/2017, I/2018 y I-II/2019.

El presente se expide a solicitud.

Bogotá, febrero 07 de 2020

DECANO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Escuela de Artes y Música

FRANCOIS KHOURY
DECANO
Escuela de Artes y Música

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

A QUIEN CORRESPONDA:

El Decano de la Escuela de Artes y Música hace constar que: El profesor SALUSTIANO BUENO HERRERA identificado con C.C. 79955456, ha estado vinculado a la Universidad Sergio Arboleda como profesor de Acordeón de la Escuela de Música, en los períodos de II/2016, II/2017, I/2018 y I-II/2019.

El presente se expide a solicitud.

Bogotá, febrero 07 de 2020

DECANO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Escuela de Artes y Música

FRANCOIS KHOURY
DECANO
Escuela de Artes y Música